

Contratos de Formación en Alternancia

Descubre las ventajas y beneficios de contratar personal con un Contrato de Formación en Alternancia y de hacerlo con nuestra ayuda

x x x x x x

x x x x x x x

x x x x x x

x x x x x x x

x x x x x x

x x x x x x x

x x x
x x x x
x x x
x x x
x x x

Características del CFA

El contrato de formación en alternancia es el contrato laboral que más ventajas aporta a tu empresa y la mejor alternativa al contrato temporal.

Esta modalidad de contrato te permitirá reforzar tu plantilla con jóvenes talentos de entre 16 y 30 años combinando **empleo y formación online** vinculada al **Catálogo de Especialidades formativas del Sistema Nacional de Empleo**. Además, podrás contratar de 3 meses a 2 años y aplicar una bonificación de hasta el 100% en los seguros sociales y según la Comunidad Autónoma, puedes ahorrarte hasta un 60% del coste laboral.



¿A quién se puede contratar?: jóvenes desempleados mayores de 16 y menores de 30 años cuando el contrato esté vinculado a especialidades formativas o a un certificado de profesionalidad de nivel 1 y 2. Este límite no se aplica para certificados de profesionalidad de nivel 3 y personas con discapacidad reconocida.



Duración del contrato: la duración mínima será de 3 meses prorrogable hasta un máximo de 2 años.



Periodo de prueba: no existe periodo de prueba tras la Reforma Laboral.

8 h

Jornada: el contrato de formación podrá ser a jornada completa o parcial. Durante el primer año, el 65% será de trabajo efectivo y el 35% se dedica a la formación teórica. A partir del segundo año, el 85% del tiempo se dedicará a la actividad laboral retribuida y el 15% restante a la actividad formativa.



Horario: el horario no puede ser a turnos, no se puede establecer un horario nocturno y tampoco se permiten las horas extras (excepto aquellas que vienen recogidas en el convenio aplicable).



Salario: salario según convenio, nunca inferior al salario mínimo interprofesional y en proporción al tiempo de trabajo efectivo (SMI para el año 2022: 1000€/mes en 14 pagas).



Modalidad: formación teórica en modalidad teleformación. El trabajador recibirá formación del Catálogo de Especialidades sobre la ocupación que desempeña en su puesto de trabajo, impartida por Femxa.



Formación oficial: cualificación profesional acreditable por el SEPE.

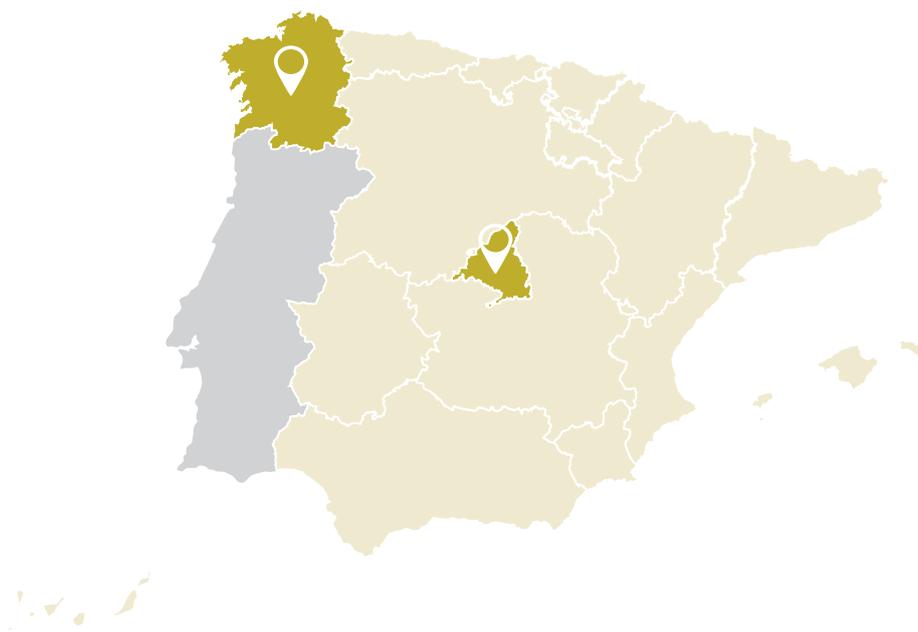
¿Cuáles son tus beneficios?



Beneficios económico-fiscales

X X X X X X X X X

- **Bonificación del 100%** del coste de la formación.
- **Exención del pago** de los Seguros Sociales del trabajador:
 - Empresas de <250 trabajadores: exención del 100% = Coste 0 €.
 - Empresas de >250 trabajadores: 75% de la cuota fija de 149,06 € = coste 38 €.
- **Bonificación adicional** para financiar los **costes de tutorización** de la empresa, **entre 60 y 80 €** mensuales (variará en función del volumen de plantilla que tenga la empresa).
- **Bonificación por transformación en indefinidos:**
 - 1.500 €/año durante 3 años (hombres)
 - 1.800 €/año durante 3 años (mujeres)
- La **retribución del trabajador** se fijara en proporción al tiempo de trabajo efectivo, de acuerdo con lo establecido en Convenio Colectivo sin que, en ningún caso, pueda ser inferior al salario mínimo interprofesional en proporción al tiempo trabajado.
- **Sin límite en el número de contratos:** la empresa puede tener tantos empleados contratados bajo esta modalidad como necesite.
- **Sin solicitud previa de autorización.** Antes de la Reforma Laboral era necesario realizar una solicitud de autorización que podía alargarse hasta 1 mes. Tras la Reforma Laboral, este trámite se elimina.
- **Acceso a ayudas económicas:** existen ayudas extras para este tipo de contratación sujetas a plazos /financiación en función de la CCAA. Mapeado de las mismas:



Comunidad de Madrid: Programa de Impulso del Contrato de Formación y Aprendizaje

- » **5.000 €** los doce primeros meses de duración de cada contrato de formación y aprendizaje a tiempo completo.
- » **5.500 €** los doce primeros meses de duración de cada contrato de formación y aprendizaje a tiempo completo, siempre que se formalice con un **joven que hubiera sido despedido desde de la declaración del estado de alarma**, por causa de fuerza mayor o por causas económicas, técnicas, organizativas y de producción, y no haya presentado baja voluntaria.

Galicia: Subvención talento 30

La cuantía máxima de la subvención que se concederá con carácter general será de:

- » **20.225 €** para las personas jóvenes contratadas en los grupos de cotización 1 y 2: 16.625 € en concepto de incentivo a la contratación y 3.600 € que se destinarán a la impartición de un programa de formación en competencias blandas con una duración de 80 horas.
- » **16.900 €** para las personas jóvenes contratadas en los grupos de cotización 3 a 7: 13.300 € en concepto de incentivo a la contratación y 3.600 € que se destinarán a la impartición de un programa de formación en competencias blandas con una duración de 80 horas.
- » **13.575 €** para las personas jóvenes contratadas en los grupos de cotización 8 a 11: 9.975 € en concepto de incentivo a la contratación y 3.600 € que se destinarán a la impartición de un programa de formación en competencias blandas con una duración de 80 horas.

Veámoslo en números...

Ejemplo aproximado de ahorro anual para contrato de formación para personal administrativo/a en Madrid (B.O.C.M. Núm. 192, sábado 13 de agosto de 2022):

x

x



- **Ocupación:** auxiliar administrativo.
- **Salario según convenio a tiempo completo:**
1.050,68 €* 14 mensualidades + Seguridad Social =20.041,72 €.
- **Salario según convenio a tiempo completo en Contrato de Formación:**
682,54 € (65% de 1050,68 €) *14 mensualidades, sin coste de Seguridad Social = 9.561,19 €.
- **Horas anuales por convenio (Oficinas y Despachos Madrid):** 1.765 h.

	Contrato de Formación en Alternancia	Otro contrato
Salario anual del trabajador	9.561,19 €	14.709,52 €
SS Empresa	0,00 €	4.398,15 €
SS Trabajador	0,00 €	934,05 €
Bonificación por costes de tutorización*	720,00 €	0,00 €
Ayuda anual por CFA**	5.000,00 €	0,00 €
COSTE TOTAL	3.841,19 €	20.041,72 €

AHORRO: 10.480,53 €

Además

- » ***La empresa recibe por tutorización una bonificación** entre 60€ y 80€ mensuales, es decir, entre 720€ año (si la empresa tiene más de 5 trabajadores) y 960€/año si la empresa tiene menos de 5 trabajadores.
- » ****En la Comunidad de Madrid** existe una ayuda adicional de 5.000€ anuales para contratos de Formación en Alternancia.

Contando con estos descuentos adicionales, el ahorro quedaría en 16.200,53 € por cada contrato » LA EMPRESA AHORRARÍA EL 81%



Beneficios cualitativos

X X X X X X X X X

- Durante su jornada formativa, el trabajador debe cursar un Itinerario Formativo que le permite adquirir las competencias profesionales que lo capacitan para el correcto desarrollo de su actividad laboral, y podrá obtener una cualificación profesional acreditable por el SEPE.

Un trabajador formado

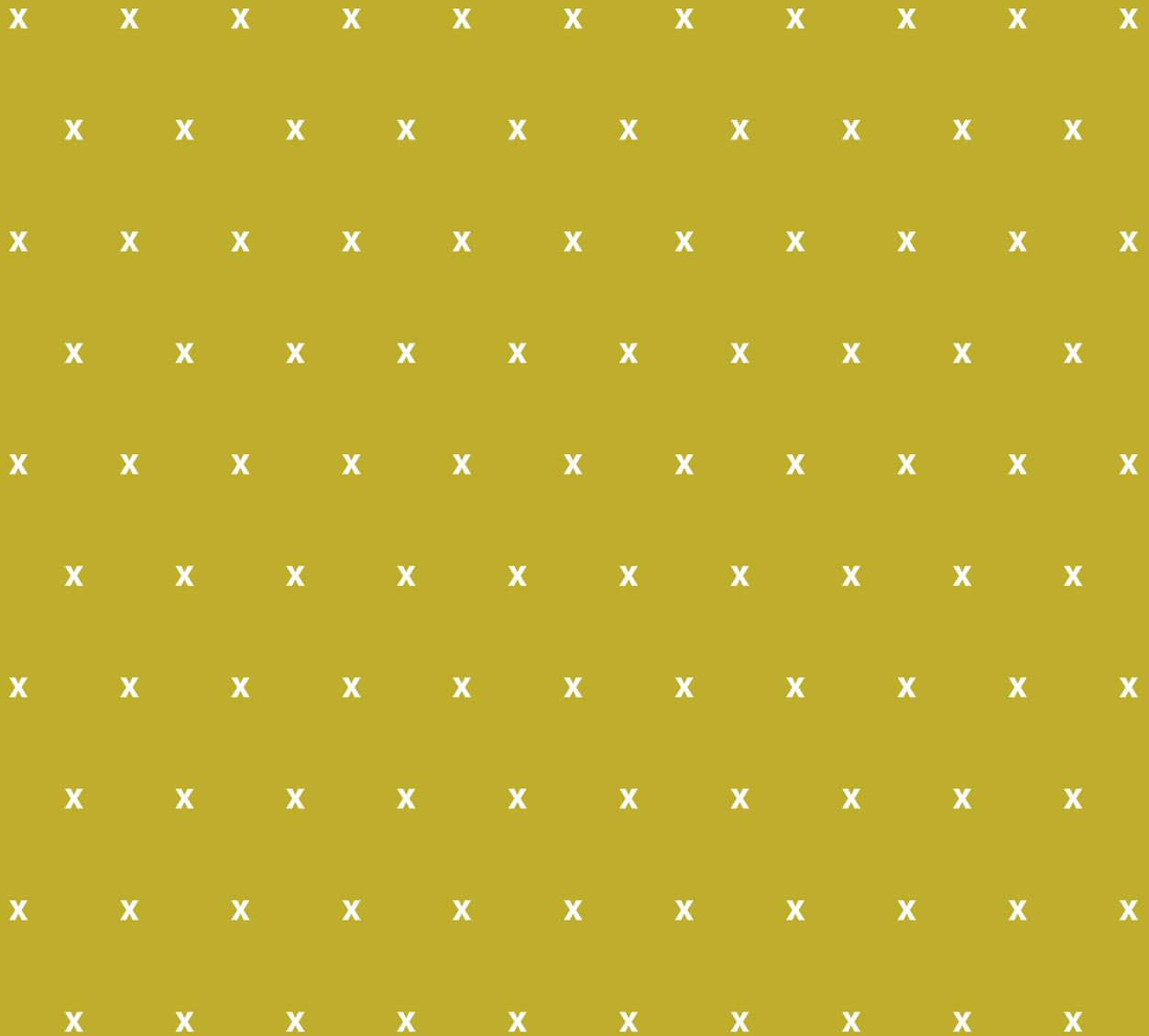


Un trabajador más productivo y que presta un servicio de mayor calidad



Lo que hará que aumente la rentabilidad de tu negocio

X X X
X X X
X X X



femxa

corporate learning

Recognised by EFQM
★★★★★ 2021



UNE 19601
BUREAU VERITAS
Certification

